

RESOLUCIÓN Nº: 2402/20.-

Ramallo, 05 de marzo de 2020

VISTO:

El proyecto que llevará adelante el **CEF Nº 60**, denominado “**El CEF Corre**”, en beneficio del cuartel de Bomberos Voluntario de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los Centro de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires presentan una larga trayectoria de gestación, inserción y consolidación del sistema Educativo Provincial;

Que el CEF Nº 60 posee una perspectiva integradora de las diferentes necesidades, intereses y deseos de la Sociedad;

Que el CEF es una institución con marcada identidad, que se caracteriza por su apertura y flexibilidad ante los cambios políticos y sociales;

Que garantiza igualdad de oportunidades a todos los que se acercan y que deseen acercarse a realizar alguna actividad física;

Que en esta oportunidad el CEF Nº 60 realizará una carrera competitiva de 5 Km y 2 KM, donando todo lo recaudado al Destacamento de Bomberos Voluntarios de Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** “**El CEF Corre**” que se realizará el día 18 de abril de 2020, llevado adelante por el Centro de Educación Física Nº 60 de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al CEF Nº 60 de Ramallo, a el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Ramallo, a la Subsecretaria de Deporte Municipal, a las instituciones Deportivas y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE